



Córdoba, 12 de agosto de 2021

PROTOCOLO APERTURA CÓRODBA SHOPPING

El presente protocolo, diseñado para la operación de todos los locales y servicios comprendidos en Córdoba Shopping, tiene como objetivo principal la formulación de un esquema ordenado que evite excesos y aglomeraciones de público, en función de los siguientes objetivos:

- Minimizar la transmisión y propagación del virus COVID-19 de persona a persona en nuestro Shopping, a través de estrategias de operación según recomendaciones de las autoridades de salud.
- Operar nuestro Shopping en condiciones seguras de salubridad para nuestros colaboradores y visitantes y en estricto cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención del Coronavirus COVID-19, que haya sido emitida por las respectivas autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales de aplicación correspondientes a nuestra jurisdicción.
- Influir positivamente en la comunidad para ayudar a que la población tome conciencia de la situación y adopte medidas de prevención efectivas conforme a las recomendaciones de los especialistas.

A continuación, se detallan los aspectos clave de nuestros protocolos de seguridad COVID-19 recordamos que los mismos han sido revisados y aprobados por expertos en Epidemiología, Salud y Seguridad Ambiental.

1. HORARIOS DE OPERACIÓN

Los locales/stand operarán con un esquema de **horarios reducidos**, este esquema evita el movimiento de personas en la vía pública en horarios pico. Además, nos otorga un margen mayor de tiempo para implementar protocolos de limpieza y de sanitización en nuestro centro comercial

Horarios:

Córdoba Shopping

Locales comerciales: lunes a domingo de 10:00 a 21:00hs

Gastronomía:

- Locales dentro del patio de comidas: funcionarán de lunes a domingo en modalidad take away y delivery de 10:00 a 23:00hs. Modalidad presencial con sitting de 10:00 a 22:00hs con sitting habilitado hasta las 23:00hs.
- Locales gastronómicos fuera del patio de comidas: funcionarán de lunes a domingo en modalidad take away y delivery de 10:00 a 23:00hs. Modalidad presencial con sitting de 10:00 a 22:00hs con sitting habilitado hasta las 23:00hs.

Bancos, estéticas, peluquerías y Supermercados: operarán en los horarios permitidos según regulación de la Provincia de Córdoba.

2. CONTROLES DE INGRESO

Clientes

- Limitaciones de ocupación y monitoreo. Utilizaremos las tecnologías de medición de tráfico existentes en nuestro centro comercial para garantizar que la ocupación general no exceda la capacidad de 1 (una) persona cada treinta m² (20 m² metros cuadrados) de la superficie de piso y de circulación, reduciendo de esta manera la afluencia de público habitual. Se permitirá el ingreso de hasta UNA (1) persona a la vez y respetando el distanciamiento social.

- En caso de ocuparse la capacidad máxima establecida, se dispondrá del personal asignado para indicar el debido distanciamiento social obligatorio del público que aguarda el ingreso al establecimiento.

- En cada acceso habilitado se contemplarán las medidas de seguridad correspondientes:

Instalaremos tótems de alcohol al 70% o sanitizante y toma de temperatura en accesos y espacios comunes.

Córdoba Shopping

Instalaremos alfombras sanitizantes en los accesos habilitados a espacio cerrados.

Dispondremos de personal para la toma de temperatura con dispositivos aprobados por la ANMAT en los accesos habilitados (peatonal).

Control/ de elementos de protección personal. Barbijo o cubre nariz, boca y mentón serán obligatorios para acceder y permanecer en el centro comercial.

En caso de que una persona tenga una temperatura superior a 37.5° C se prohibirá el ingreso al Centro Comercial.

Proveedores y empleados

Con el objetivo de crear un ambiente seguro para nuestros **proveedores y empleados del Shopping y/o de locatarios y permisionarios** limitaremos los puntos de ingreso a un **único espacio**, allí personal capacitado realizará tareas de control sobre cada persona que quiera acceder a nuestro Centro Comercial:

El personal de los locales deberá realizar su ingreso por un único sector (ACCESO SUR), donde se verificará la situación de salubridad del personal mediante la **toma de temperatura y de la presentación de declaración jurada del buen estado de salud**. El ingreso deberá ser paulatino y controlado respetando el debido distanciamiento social obligatorio.

Los proveedores de los locales deberán ingresar de 7:00 a 9:30hs por acceso oeste. Toda la mercadería que ingrese al shopping será debidamente desinfectada por personal habilitado.

Ingresos y horarios:

Acceso Oeste: horario de apertura: 7:00 hs. Habilitado para empleados del Banco, Clientes del Banco y Proveedores/Transportes.

Acceso Sur: horario de apertura 7:00 hs. Habilitado para empleados de los locales.

Córdoba Shopping

Los locales que posean ingresos independientes no podrán utilizarlos. El personal deberá ingresar obligatoriamente por el acceso habilitado a tal fin

Todo el personal de los locatarios y/o permisionarios y/o de sus proveedores que ingrese al Shopping deberá utilizar **elementos de protección personal** y contar con los equipos necesarios de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Gobierno en relación con la prevención del Covid 19. En todos los casos, el responsable de proveer dichos elementos será cada empleador respecto de sus dependientes o contratistas (locatarios/permisionarios/proveedores/shopping).

Mantendremos un registro actualizado de todos los empleados que ingresan al Centro Comercial para realizar tareas, permitiendo tener un control epidemiológico en caso de que la autoridad sanitaria lo requiera.

Comentado [CG1]: cambio personas por empleados

Solicitaremos a nuestros locatarios/permisionarios y empresas de servicios que organicen turnos que contemplen la **mínima cantidad necesaria** de personal para la operación de su negocio, dividiendo sus cronogramas en equipos fijos para tener seguimiento de control epidemiológico en caso de ser necesario.

No podrán acudir a trabajar las personas que estén consideradas dentro de los grupos de riesgo sin vacunar.

Se recomienda que el personal que asista a trabajar a nuestro Centro Comercial se traslade desde su domicilio particular hasta su lugar de trabajo en transporte particular (auto, bicicleta, moto o a pie), no utilizando el transporte público masivo, si pudiendo éste hacer uso del transporte público de taxis/remis.

Proveeremos de **alfombras sanitizantes** para la limpieza del calzado de empleados y proveedores. Todo el personal que brinda servicios en el Shopping será informado de las medidas de prevención del COVID-19, con la finalidad que cumpla y haga cumplir las recomendaciones emanadas del Gobierno y las del presente Protocolo.

Se adecuarán los protocolos de las simulaciones de evacuación para que se pueda realizar, manteniendo las seguridades del distanciamiento entre personas que participen en el simulacro, en acuerdo con las autoridades de aplicación de la Provincia de Córdoba.

Córdoba Shopping

Se comunicará a todo el personal, que **no deberá concurrir a trabajar si presenta síntomas compatibles con COVID 19 y en caso de presentarlos durante la jornada laboral se procederá a cumplir el protocolo de atención médica vigente.**

Si un empleado tiene síntomas compatibles con la COVID-19, deberá llamar inmediatamente al 0800 122 1444 para recibir asistencia.

Se coordinarán las acciones de prevención con todos los locatarios y proveedores, de tal forma que se cumpla lo dispuesto por las Autoridades competentes.

Se entregará material informativo para capacitar a empleados y locatarios sobre las medidas de seguridad y buenas prácticas contempladas en el presente documento.

Se mantendrá comunicación directa y constante con todos los locatarios y permisionarios a fin de cumplir con el presente protocolo.

3. LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN

Implementaremos un **protocolo de desinfección** diaria que contempla las siguientes cuestiones:

Desinfección con alcohol al 70%, amonio cuaternario e hipoclorito de sodio.

Aumentaremos la dotación de personal dedicado a la limpieza de áreas comunes.

Intensificaremos la limpieza de sectores sensibles como escaleras mecánicas, ascensores, sanitarios, barandas, puertas, baños, áreas de descanso, pasamanos de las escaleras mecánicas, contenedores de basura, perillas y manijas de las puertas, directorios, mesas y sillas de los patios de comidas, etc.

Incorporaremos puestos de higienización (alcohol diluido al 70%) en accesos, subidas y bajadas de escaleras mecánicas, baños, cines, zonas de juegos, patio de comidas, ascensores, etc.

Córdoba Shopping

Instalaremos cartelería de comunicación en todos los lugares de uso común (ingresos, vestuarios, comedores, pasillos técnicos)

Personal de transporte de mercaderías, deberá ingresar con todos los elementos de protección y serán sometidos a control de temperatura, desinfección de carros y elementos transportados con la solución indicada por el Ministerio de Salud por el personal capacitado para tal fin.

4. LOCALES Y GÓNDOLAS/ STANDS

- Se exigirá que cada local/stand posea alcohol en gel (diluido al 70%, o cualquier saturante autorizado por el ANMAT o SENASA) disponible para personal y clientes en el ingreso y cada 50 metros en el local, el uso de barbijo y todas las medidas de seguridad recomendadas por el Ministerio de Salud. Asimismo, se recomendará asiduamente la limpieza y desinfección de todas las superficies del local, haciendo énfasis en puertas, vidrieras, mostradores y todo espacio sobreexposto.

Cada local/stand deberá marcar en el piso del sector de caja, la distancia de 1mts entre el mostrador y el cliente. Además, deberán tener allí comunicación que indique que se atenderá de a 1 persona a la vez, invitando a respetar las normas de distanciamiento social para la espera.

Se aconsejará el uso de medios de pago electrónico y se desalentará el uso de dinero en efectivo.

De realizarse fila de espera fuera del local, la misma deberá respetar los 2metros entre clientes. La misma no podrá sobrepasar la dimensión de vidriera del local. El sentido de esta deberá ser acorde al sentido de circulación del pasillo frentista. Es responsabilidad del local el orden de la misma.

Se recomienda la utilización de sistemas de turnos virtuales para no generar esperas fuera del local.

De los empleados

Córdoba Shopping

- Al ingresar al local para iniciar su jornada laboral, deberán desinfectar el calzado y la ropa con una solución de alcohol al 70%. También deberán lavarse las manos con agua y jabón.

- Deberán cumplimentar un sistema de turnos de trabajo que permita la menor rotación y cruzamiento de personal. Y de ocurrir, que se mantenga el mismo grupo de trabajo.

- Es obligatorio el uso permanente de barbijo. Para aquellos que realizan la atención al público, se recomienda el uso de máscara de protección facial o mamparas acrílicas que lo separen del cliente.

- Se prohíbe compartir alimentos, bebidas y elementos personales para alimentación y limpieza.

- No se permite el uso de guantes descartables, excepto en las circunstancias que la actividad así lo requiera y/o sea necesario por lastimadura en manos. El uso de guantes no reemplaza el lavado de manos, se deberán recambiar en las mismas circunstancias en que se solicita el lavado de manos.

- Se deberá colocar cartelera relacionada con medidas de prevención de COVID-19 en ámbitos laborales (anexo I y II de la Resolución de la Superintendencia de Riesgos del trabajo

- https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/normas_covid-19_v190620.pdf). • Debe disponerse de un kit húmedo para limpieza y desinfección de mostrador, escritorios y elementos de uso común (ejemplo: lapiceras).

- Debe disponerse de elementos de bioseguridad para el uso exclusivo de empleados (alcohol en gel o solución de alcohol al 70%). Deberán higienizar sus manos de manera frecuente con agua y jabón. El uso de alcohol no reemplaza el lavado de manos.

5. DISTANCIA SOCIAL

Córdoba Shopping

Nuestro Centro Comercial es un espacio social que cruza y satisface innumerables necesidades, a raíz de los hechos de público conocimiento la realidad de nuestros negocios y el de nuestros locatarios cambia. De ahora en más debemos incorporar un nuevo concepto a nuestro día a día: DISTANCIA SOCIAL.

Para cumplir con esta nueva tendencia tomaremos las siguientes medidas:

Consejos saludables y recordatorios de distancia social. Se colocará en todos los accesos espacios comunes del centro comercial. Además, haremos anuncios regulares a través de nuestro sistema de audio para recordar a los compradores su parte en el mantenimiento de un entorno seguro para todos

Se reducirán los asientos en áreas comunes con la finalidad de promover el distanciamiento social. Además, **se discontinuarán los servicios de préstamo de cochecitos para Bebés y Sillas de ruedas.**

Señalizaremos sentidos de circulación de una sola mano en nuestros pasillos.

Se **restringirá el uso de los sanitarios según capacidad máxima** anulando 1 mingitorio, 1 lavatorio de por medio

Recomendaremos el uso de ascensores exclusivo para personas con movilidad reducida.

Delimitaremos el uso de escaleras mecánicas, comunicando la recomendación de **1 persona cada 4 escalones.**

Cada local del Centro Comercial deberá respetar las medidas de distanciamiento social y/o rotación de personal debiendo mantener **mínimo 2 metros de distancia entre personas.** No podrán permanecer en el local, cantidades de clientes que afecten lo dispuesto como distanciamiento social, haciendo preferencia en limitar el número de compradores dentro de las instalaciones a razón de un cliente cada 20 metros cuadrados. A su vez La cantidad de vendedores debe ser la mínima necesaria, un vendedor por cliente o un sólo vendedor en aquellos lugares más pequeños.

Se exhibirá en la vidriera de cada local, la capacidad máxima de clientes del mismo. Fuera de cada local, se dispondrá de un espacio delimitado para que en el

Córdoba Shopping

caso de alcanzar la capacidad máxima, el público pueda esperar respetando la distancia social.

6. PATIO DE COMIDAS Y LOCALES GASTRONOMICOS

El patio de comidas atenderá con la modalidad Take Away, Delivery, Bar y Restaurant. (Anexo N° 90 de fecha 18/06/2020)

Los locales Gastronómicos en el Centro Comercial funcionarán en base al protocolo de bares y restaurantes.

Horarios de funcionamiento:

- El horario Sitting será de 10:00hs a 23:00hs todos los días. Los locales podrán despachar para consumir en el shopping hasta las 22:00hs
- El horario de delivery y take away será de 10:00 hs a 23.00 hs todos los días. Los deliveries podrán ingresar hasta el local en horario de funcionamiento del shopping. Cuando este esté cerrado al público, el pedido deberá ser entregado en acceso oeste, cumplimentando las medidas de seguridad.

Distribución locativa y modalidad de funcionamiento gastronómica.

En todos los casos el factor ocupación será de 1 persona cada 2,25 metros cuadrados o en su defecto no superará un % de ocupación superior al 30% de las dimensiones del salón.

Las mesas deberán estar esparcidas de modo tal que entre respaldar de las sillas haya 2 metros. En caso de ser menor se deberá colocar entre ellas barreras físicas de plástico, vidrio o acrílico

Las capacidad de las mesas sera de 6 personas

Se contará con alcohol en gel o diluido al 70% en diferentes puntos del mismo

Los tachos de basura estarán sin tapa para evitar el contacto con esta

Córdoba Shopping

Se encuentra prohibido el servicio en barra, no pudiendo haber personas en la misma consumiendo ningún tipo de alimento y/o bebida |

Locales gastronómicos fuera del patio de comidas:

- En todos los casos de locales gastronómicos fuera del patio de comidas deberán contar con atención del cliente en mesa.
- El local deberá contar con alcohol en gel en el ingreso y/o en cada mesa
- El mozo les dejará en la mesa, la declaración jurada para su completado y tomará el pedido a los clientes. Puede encontrar modelo de la declaración jurada en el anexo del presente protocolo.
- El mozo entregará el pedido en mesa y retirará la Declaración Jurada las cuales deberán archivar y tener a disposición hasta que se decrete el fin de la pandemia por los organismos.
- El tiempo de permanencia máximo será de 2 horas.
- Exigir durante el ingreso y la permanencia de personas el uso de barbijo no quirúrgico que cubra la nariz, la boca y el mentón, mientras las normas vigentes en su jurisdicción lo exijan. Los comensales podrán quitarse el tapabocas solamente para ingerir alimentos y/o bebidas
 - La limpieza y desinfección de mesas y sillas se hará de acuerdo a lo establecido en protocolo y será a cargo del propio local gastronómico.
 - Se deberá desinfectar toda la mercadería e insumos que ingrese al local. Todos los elementos que se utilicen para la descarga y/o traslado de mercadería e insumos debe ser desinfectada en su totalidad después de su uso.
 - Se deberá realizar una desinfección PRE-OPERACIONAL antes de iniciar el turno de trabajo.
 - Se deberá cumplir con las frecuencias de limpieza y desinfección de todos los espacios y elementos utilizados en zona de elaboración y ventas (ejemplo: manijas de heladeras, mesadas, botones de microondas, etc.).
 - Todas las piletas deberán contar con dispenser de jabón líquido y papel descartable para el lavado de manos.

Córdoba Shopping

De los clientes

- Requerir durante el ingreso y la permanencia de personas el uso de tapabocas que cubra la nariz, la boca y el mentón.
- Los comensales podrán quitarse el tapabocas solamente para ingerir alimentos y/o bebidas.
 - Se colocara comunicación indicando las normas y medidas de cuidado en este espacio.
- Brindar opciones de pago a través de medios digitales que eviten la manipulación de dinero, por ejemplo, tarjetas de débito, crédito, billeteras virtuales y/o pagos con Códigos QR.
- Para poder consumir alimentos deberá completar la Declaración Jurada.
- El consumo deberá realizarse en las áreas establecidas para esto, quedando prohibida la circulación por el shopping consumiendo.

Funcionalidad Take Away

Está permitido la venta take away y deliverys.

El cliente que espera el pedido deberá hacerlo en la zona demarcada frente a cada local.

Se incorporará señalización en pisos para mantener el distanciamiento entre personas.

Mantener los alimentos protegidos en todo momento: dentro de exhibidores, envueltos con film o en envases cerrados.

Los contenedores de los alimentos deben estar en lugares alejados al tránsito del personal, para evitar la contaminación de partículas ambientales o cubiertas.

Funcionalidad Delivery

En la zona de parking o ingreso, siempre fuera del centro comercial, se dispondrá de un espacio destinado a la entrega de mercadería a los Delivery.

Córdoba Shopping

Los mismos deberán ser atendidos exclusivamente en ese espacio, no pudiendo de ninguna manera ingresar al centro comercial. Salvo en el horario de funcionamiento comercial del shopping.

La entrega y recepción de mercadería se realizará teniendo en cuenta todas las medidas de sanitización y bromatológicas vigentes.

7. ENTRETENIMIENTO Y PARKING

Se comunicará en el ingreso la capacidad máxima permitida.

Se delimitará el espacio para vehículos de despacho y Delivery.

En caso de habilitación de cines, peluquerías, gimnasios y parques de juegos se implementarán protocolos específicos de cada actividad según lo que disponga la normativa de la Provincia de Córdoba.

9- VENTA POR WHATSAPP

El Shopping fomentará el uso del sistema “Whatsapp” para que los usuarios puedan **comprar de forma no presencial** en cada marca y retirarlo en el centro comercial.

Para esto el local deberá informar al centro comercial y mantener actualizado sus contactos.

El personal del local trasladará el paquete desde el local hasta el acceso oeste. Realizará el intercambio en la zona demarcada y bajo los protocolos previstos

10- RECOMENDACIONES ESPECIALES:

a. Recomendaciones específicas para Personas con Discapacidad

1) Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.

Córdoba Shopping

2) Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad. Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad (Apéndice 4) del COE. Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera: Mail: discapacidadcovid19@gmail.com

b. Violencia de género: Se recomienda a todas las personas, estar atentas a posibles situaciones de violencia de género. En caso de detectar alguna situación comunicarse con el Ministerio de la Mujer las 24 horas de forma gratuita al 0800 888 9898.

11- DISPOSICIONES GENERALES

El presente protocolo se complementa con los protocolos del COE correspondientes, salvo en lo que específicamente se establece en el presente:

- 1) Protocolo de Bioseguridad.
- 2) Protocolo de Comercio.
- 3) Protocolo de flexibilización de industrias, comercios, obras privadas y profesiones liberales.
- 4) Protocolo de Habilitación de Obras Privadas.
- 5) Protocolo de Peluquería.
- 7) Protocolo de Transporte.
- 8) Protocolo de Control Sanitario industrial.



ANEXO

DECLARACION JURADA GASTRONOMICOS

Protocolo N° 86 del COE

Los establecimientos de servicios gastronómicos, específicamente bares y restaurantes, en el marco de las disposiciones contempladas en el Protocolo N° 86 del COE, deberán arbitrar las medidas tendientes a contar con la declaración jurada de todos los clientes/comensales que asistan a los locales gastronómicos. La mencionada declaración deberá contener la siguiente información:

DATOS PERSONALES:

Nombre Completo:

DNI:

Domicilio:

Mail:

Teléfono

Día: Hora:

Mesa que ocupó

Marque lo que corresponde:

¿Ha tenido en los últimos 5 días temperatura mayor a los 37,5°? SI -

NO

¿En los últimos 14 días ha estado en contacto con personas confirmadas o sospechosas de COVID-19? SI - NO

¿En los últimos 14 días ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID-19 en el ámbito de la República Argentina? SI - NO

¿Ha regresado de viaje de exterior en los últimos 14 días? ¿De dónde? SI - NO

¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida? SI - NO

Córdoba Shopping

¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social? SI - NO

¿En el día de la fecha, ha utilizado transporte público? SI - NO

Firma: _____